ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2021 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMIENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS" - ID N° 401.053

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Gerardo Martínez, Director General de Protección a los Pueblo Indígenas, Basilio Franco, Director de la Dirección Jurídica, y el Sr. Oscar Vázquez, Director de la Dirección de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 576/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/2021 para la "Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas" con ID N° 401.053.

Siendo las 13:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 401.053 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. GRUPO ALTAIR S.A.
2. COMERCIAL BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
3. M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
4. DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
5. EL CASTILLO S.A.

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
EL CASTILLO S.A.	778.322.859.-
GRUPO ALTAIR S.A.	904.158.510.-
DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	928.153.154.-
COMERCIAL BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	999.928.200.-
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	1.010.644.960.-

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y lista de precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Documento que acrediten existencia del Oferente		1.4 Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL CASTILLO S.A.	X		X		X		X	
GRUPO ALTAIR S.A.	X		X		X		X	
DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	X		X		X		X	
COMERCIAL BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	X		X		X		X	
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	X		X		X		X	

Constancias en el Acta de Apertura:

El representante de la firma DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ solicita se deje constancia de que en la Constancia del SIPE de la empresa el CASTILLO S.A. las declaraciones juradas que corresponden al Art. 40 y de menores se encuentran en estado vencido, y tampoco presentan en forma física en su carta oferta. A los efectos de la presentación de la Declaración Jurada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, contempladas en el Art. 40, se recuerda que en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" en el aparatado de Calificación Legal, numeral 2 el requerimiento se redacta de la siguiente forma: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

De acuerdo al cuadro de análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, las empresas EL CASTILLO S.A., GRUPO ALTAIR S.A., DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, COMERCIAL BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN y M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., cumplen con estos requisitos.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
EL CASTILLO S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
GRUPO ALTAIR S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
COMERCIAL BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar el análisis de los aspectos económicos se agrupan en una tabla los precios totales de las ofertas en competencia, en un orden de menor a mayor como sigue:

OFERENTE	MONTO
EL CASTILLO S.A.	778.332.859
GRUPO ALTAIR S.A.	904.158.510
DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	928.153.154
COMERCIAL BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	999.928.200
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	1.010.644.960

Como se puede observar en el cuadro de agrupación de precios de las ofertas presentadas de menor a mayor del cuadro que antecede, la empresa EL CASTILLO S.A. oferta el precio más bajo para la presente Contratación, por un importe de G. 778.332.859 (Guaraníes Setecientos setenta y ocho millones trescientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve). Se analiza cada ítem ofertado en relación al precio referencial estimado para el presente llamado, arrojando como resultado que los ítems 4, 6, 7 y 9 se encuentran por debajo del 25 % (veinticinco por ciento) . Para lo cual se requerirá, mediante nota de la Unidad Operativa de Contratación, la constitución de sus precios para los ítems citados.

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

Aplicación del Margen de Preferencia

Para la aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados de origen nacional se han descargado los Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio hasta la fecha y hora topes de apertura de sobres publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

A continuación, se describen los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional emitidos a por el Ministerio de Industria y Comercio hasta la fecha y hora topes de apertura de sobres publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En primer lugar se realiza la consulta por número de ID 401053 correspondiente a la Licitación por la Vía de la Excepción N° 04 Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígena, arrojando como resultado un único certificado emitido.

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU, Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Vegetal	116723	401053	721152	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2021 18:07:27	800577337	MOLIPAR SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Certificado N° 116723 para el Item N° 1 Harina por 5 Kg. de la marca MOLIPAR a favor de la firma MOLIPAR S.A., presentado por la empresa DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ.

En segundo lugar se realiza la consulta por número de RUC del Fabricante, Productor o Distribuidor de las marcas ofertadas por las empresas participantes en la Licitación por la Vía de la Excepción N° 04 Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígena, arrojando como resultado cinco certificados emitido.

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU, Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Vegetal	116686	CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2021	721173	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2021 15:46:46	800289820	COMVENCE SA
Pro.Natural, Origen Vegetal	116685	CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2021	721176	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2021 15:16:35	800289820	COMVENCE SA
Pro.Natural, Origen Vegetal	116684	CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2021	721171	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2021 15:14:59	800289820	COMVENCE SA
Pro.Natural, Origen Vegetal	116683	CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2021	721172	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2021 15:14:37	800289820	COMVENCE SA
Con Salto de Partida	116726	CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2021	721140	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2021 18:13:08	800136527	VILLA MADRID SA

Certificado N° 116686 para el Item N° 1 Harina por 5 Kg. de la marca DELICE a favor de la firma CONVENCE S.A. presentado por la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN.

Certificado N° 116684 para el Item N° 2 Arroz por 5 Kg. de la marca DELICE a favor de la firma CONVENCE S.A. presentado por la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN.

Certificado N° 116726 para el Item N° 4 Coquito por 3 Kg. de la marca VILLA MADRID a favor de la firma VILLA MADRID S.A. presentado por la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN.

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Gerardo Martínez Jim
Director General

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Certificado N° 116683 para el Item N° 5 Fideo por 3 Kg. de la marca DELICE a favor de la firma COMVENCE S.A. presentado por la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN.

Certificado N° 116685 para el Item N° 6 Yerba Mate por 3 Kg. de la marca MBURUCUYA a favor de la firma COMVENCE S.A. presentado por la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN.

La aplicación del Margen de Preferencia para las empresas que presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional se puede apreciar en el ANEXO 01 al presente Acta de Evaluación, que detalla el siguiente orden numérico de menor a mayor: 1- EL CASTILLO S.A., 2- COMERCIAL BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, 3- GRUPO ALTAIR S.A., 4- DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, 5- M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Seguidamente se procede a la verificación de las muestras presentadas por la empresa que presenta el precio más bajo, EL CASTILLO S.A.

ITEM	DESCRIPCION	EL CASTILLO S.A.			
		MARCA OFERTADA	MARCA PRESENTADA	LEYENDA	ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL
1	Harina por 5 KG	COMPAL	COMPAL	CUMPLE	CUMPLE
2	Arroz por 5 KG	PONY	PONY	CUMPLE	CUMPLE
3	Azucar por 1 KG	AZUKITA	AZUKITA	CUMPLE	CUMPLE
4	Coquito por 3 KG	GAIA	GAIA	CUMPLE	CUMPLE
5	Fideo por 3 KG	GAIA	GAIA	CUMPLE	CUMPLE
6	Yerba mate por 3 KG	EL CONDOR	EL CONDOR	CUMPLE	CUMPLE
7	Sal fina por 1 KG	UNISAL	UNISAL	CUMPLE	CUMPLE
8	Aceite por 4 Lts	DON ROBERTO	DON ROBERTO	CUMPLE	CUMPLE
9	Carne Conservada	CALF	CALF	CUMPLE	CUMPLE

Constancias en el Acta de Apertura:

La representante de la empresa Grupo ALTAIR S.A. solicita que al momento de la evaluación de las muestras se verifique en el ITEM 8 que la impresión de la marca y detalles del producto estén impreso por el envase conforme a las especificaciones técnicas.

Para realizar este análisis El Comité de Evaluación toma como base la Resolución del Mercosur GMC N° 26/03, que dice que la rotulación es toda inscripción, leyenda, imagen o toda materia descriptiva o grafica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o huecograbado o adherido al envase del alimento.

Como puede observarse en el cuadro de arriba, se verifica que la Empresa EL CASTILLO S.A. presenta las muestras en concordancia a los productos ofertados en su carta-oferta, como así también que cumple con la leyenda y el rotulado general y nutricional, exigidos el PBC.

Por lo expuesto y en base al método establecido en el inciso a, del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de las carpetas del oferente EL CASTILLO S.A., a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el PBC, de acuerdo al siguiente detalle:

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA JURIDICA):

OFERENTE	EL CASTILLO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Balance General año 2017,2018, 2019 Para contribuyentes de IRACIS con sus respectivos formularios 101 y 158 o equivalentes, presentados ante la set.	NO CUMPLE
Estado de Resultados: 2017,2018, 2019 para Contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de contratos que avalen la experiencia requerida en caso que posea.	CUMPLE
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Autorización del Elaborador y/o Fraccionador y/o Titular de Registro, Refrendado por el oferente; en caso de titular del registro marca de algún ítems ofertado, deberá de contar con la autorización del Elaborador del producto	CUMPLE
Copia autenticada del Registro del Establecimiento (RE) y Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, por cada producto ofertado.-	CUMPLE
Declaración Jurada refrendada por el oferente donde el Director Técnico manifieste que la empresa cumple con las medidas de bioseguridad y protocolos Covid19 recomendadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro que antecede, la empresa EL CASTILLO S.A., se constata la falta presentación los documentos formales requeridos en el PBC: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 vigente a la fecha y hora del acto de apertura de ofertas, Formularios 101 y 158 o sus equivalentes presentados ante la set, correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020. Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas.

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

Siendo las 14:30 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita la documentación citada.

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2021 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMIENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS" - ID N° 401.053

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Gerardo Martínez, Director General de Protección a los Pueblo Indígenas, Basilio Franco, Director de la Dirección Jurídica, y el Sr. Oscar Vázquez, Director de la Dirección de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 576/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/2021 para la "Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas" con ID N° 401.053.

Siendo las 08:00 hs. se da continuidad a la evaluación de los documentos formales no sustanciales para lo cual en fecha 27/10/2021, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a la empresa EL CASTILLO S.A.

La empresa EL CASTILLO S.A. por nota en fecha 28/11/2021 presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 a favor de Gonzalo Emiliano Gil Cañete, Director Titular de la empresa EL CASTILLO S.A., N° de Registro de DJBR 10.033 de fecha 20/10/2021, EL CASTILLO S.A., N° de Registro de DJBR 8.815 de fecha 03/09/2021, Edgardo Emiliano Gil Rodríguez, Accionista de EL CASTILLO S.A., DISCO S.A., EL ALAMO S.A., ROTAM S.A. AGROGANADERA NISA S.A., TUA CASA S.A. N° de Registro de DJBR 8.816 de fecha 03/09/2021, NIDIA MARGARITA CAÑETE PAREDES, Accionista de EL CASTILLO S.A., DISCO S.A., EL ALAMO S.A., ROTAM S.A. AGROGANADERA NISA S.A., TUA CASA S.A. N° de Registro de DJBR 8.817 de fecha 03/09/2021, José Fernando Gil Cañete, N° de Registro de DJBR 8.814 de fecha 03/09/2021, Certificado de Cumplimiento Tributario, Formulario 158 presentados ante la set, correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019, Título de Propiedad o contrato de alquiler a favor del oferente, de cada uno de los depósitos declarados. Luego de analizar los documentos presentados se puede constatar que cumplen con lo solicitado en el PBC.

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

Constancias en el Acta de Apertura:

El representante de la firma DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ solicita se deje constancia de que la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría presentada por la empresa EL CASTILLO S.A. se encuentra vencido.

De acuerdo a la Circular DNCP N° 16/2020, establece que, en cuanto a las formas de presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, los oferentes, proveedores y contratistas se deberán ajustar a las reglas establecidas en el Instructivo de Presentación de las Declaraciones Juradas y a las Normativas que emita la Contraloría General de la República.

En tal sentido, el Instructivo de Presentación de las Declaraciones Juradas, en su apartado **"Cuando de debe presentar la DJBR"** dice:

- Para la presentación de ofertas en una convocatoria pública, cualquiera sea su modalidad, el oferente deberá adjuntar la constancia de haber hecho su declaración de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR.

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

- Así mismo si resultare ganador de la licitación o concurso público, deberá actualizar su DJBR dentro de los 15 días de haber formalizado el contrato con la entidad convocante y en igual término al concluir el mismo.

En respuesta a la Constancia realizada por la empresa DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, la condición para ser oferente es contar con la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos. Con relación a la participación en la puja entre oferentes no se hace mención a la vigencia de la constancia.

Constancias en el Acta de Apertura:

La representante de la empresa Grupo ALTAIR S.A. solicita se deje constancia en relación a la empresa M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. que no indica entre sus actividades económicas la provisión de alimentos.
El representante de la Firma EL CASTILLO S.A., solicita se deje constancia de que la firma GRUPO ALTAIR S.A. presenta el certificado de cumplimiento del seguro social vencido al momento del acto de apertura de sobres.
El representante de la firma DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ solicita se deje constancia de que en la carpeta de la empresa Grupo ALTAIR S.A. se constata la falta de copia autenticada como solicita el PBC de los RSPA y RE de los productos ofertados, como así también la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría se encuentra vencido, en razón de que cuenta con un contrato firmado en fecha 15/09/2021.

Todas las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas respecto a documentaciones formales no sustanciales serán sujeto de análisis en el momento que correspondiere de acuerdo al apartado "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones"

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa EL CASTILLO S.A.:

EL CASTILLO S.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2018	Año 2019	Año 2020	PROMEDIO
Activo Corriente	9.650.304.005	12.315.144.514	15.858.129.631	12.607.859.383
Pasivo Corriente	3.943.003.939	5.197.091.863	5.544.064.990	4.894.720.264
Pasivo Total	3.943.003.939	5.197.091.863	5.544.064.990	4.894.720.264
Activo total	9.791.120.768	12.602.591.104	16.120.478.939	12.838.063.604
Utilidad del Ejercicio	642.928.147	1.476.099.690	3.392.368.973	1.837.132.270
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	6.000.000.000	3.333.333.333
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**2,58**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0,38**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**0,55**

Como se puede observar en el cuadro que antecede se constata que la empresa EL CASTILLO S.A., cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indigena

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 CONCLUYE que corresponde, sugerir la adjudicación a la empresa EL CASTILLO S.A., por un importe total de G. 778.322.859 (Guaraníes Setecientos setenta y ocho millones trescientos veintidós mil ochocientos cincuenta y nueve), quien ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos .

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del Señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 10:30 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

ANEXO 1

CALCULO DE MARGEN DE PREFERENCIA

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

ITEM 1: HARINA	ITEM 3: AZUCAR	ITEM 5: FIDEO	ITEM 7: SAL	ITEM 9: CARNE CONSERVADA
ITEM 2: ARROZ	ITEM 4: COQUITO	ITEM 6: YERBA	ITEM 8: ACEITE	C.O.: CERTIFICADO DE ORIGEN

ITEM	CANT.	GRUPO ALTAIR					COMERCIAL BLANCA NIEVES					MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES SA					DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL MENDEZ					EL CASTILLO S.A.				
		P.UNIT	MARCA	MARGEN DE PREFERENCIA			P.UNIT	MARCA	MARGEN DE PREFERENCIA			P.UNIT	MARCA	MARGEN DE PREFERENCIA			P.UNIT	MARCA	MARGEN DE PREFERENCIA			P.UNIT	MARCA	MARGEN DE PREFERENCIA		
				C.O.	INDICE	TOTAL			C.O.	INDICE	TOTAL			C.O.	INDICE	TOTAL			C.O.	INDICE	TOTAL			C.O.	INDICE	TOTAL
1	4.541	18.150	Campo Limpio	NO	1,40	115.386.810	18.500	Delice	SI	1,00	84.008.500	22.075	Colonial	NO	1,40	140.339.605	18.290	Molipar	SI	1,00	83.054.890	18.480	Compal	NO	1,40	117.484.752
2	4.541	22.080	Superal	NO	1,40	140.371.392	24.500	Delice	SI	1,00	111.254.500	26.340	LP El Buen Sabo	NO	1,40	167.453.916	23.990	Pony	NO	1,40	152.514.026	19.040	Pony	NO	1,40	121.044.896
3	13.623	5.135	Delice	NO	1,40	97.935.747	5.300	Delice	NO	1,40	101.082.660	5.190	Azúcar Villalba	NO	1,40	98.984.718	5.190	Alcotec	NO	1,40	98.984.718	4.065	Azukita	NO	1,40	77.528.493
4	4.541	25.920	La Criolla	NO	1,40	164.783.808	26.000	Villa Madrid	SI	1,00	118.066.000	20.685	M&F	NO	1,40	131.502.819	25.900	Nutripan	NO	1,40	164.656.660	18.144	Gaia	NO	1,40	115.348.666
5	4.541	16.800	Union Familiar	NO	1,40	106.804.320	19.000	Delice	SI	1,00	86.279.000	18.075	Campaña Color	NO	1,40	114.910.005	18.900	Fidesa	NO	1,40	120.154.860	14.112	Gaia	NO	1,40	89.715.629
6	4.541	32.880	Mburucuya	SI	1,00	149.308.080	39.500	Mburucuya	SI	1,00	179.369.500	28.605	M&F	NO	1,40	181.853.427	29.714	Campo Verde	NO	1,40	188.903.784	23.352	El Condor	NO	1,40	148.458.005
7	4.541	3.750	Unisal	NO	1,40	23.840.250	4.400	Unisal	NO	1,40	27.972.560	2.500	Unisal	NO	1,40	15.893.500	3.330	Unisal	NO	1,40	21.170.142	1.900	Unisal	NO	1,40	12.079.060
8	4.541	39.375	Cruz Azul	NO	1,40	250.322.625	43.500	Los Abuelos	NO	1,40	276.546.900	55.080	LP El Buen Sabo	NO	1,40	350.165.592	42.900	Algisa	NO	1,40	272.732.460	43.120	Don Roberto	NO	1,40	274.131.088
9	9.082	12.375	Indega	NO	1,40	157.345.650	14.450	Don Sabor	NO	1,40	183.728.860	16.815	Norte	NO	1,40	213.799.362	12.900	Sun	NO	1,40	164.020.920	10.528	Calf	NO	1,40	133.861.414
				TOTAL GENERAL		1.206.098.682			TOTAL GENERAL		1.168.308.480			TOTAL GENERAL		1.414.902.944			TOTAL GENERAL		1.266.192.460			TOTAL GENERAL		1.089.652.003

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General